Adenda Aclaratoria N° 2

OBJETO:
REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

PRESUPUESTO OFICIAL: **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL PESOS ($18.969.017.000)**

Mediante la presente adenda el Municipio de Sabaneta de conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de asignación de riesgos, tendientes a que la entidad clarifique si la asistencia a la misma constituye un factor habilitante para participar en el presente proceso, la entidad procede a modificar el numeral 1.13 Audiencia de Asignación de Riesgo, del pliego de condiciones definitivo, así:

" 1.13. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS".

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se publica en Anexo correspondiente. Para el efecto la entidad de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 que consagra: Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos, y b) Adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos

La asistencia a esta audiencia no es obligatoria ni habilitante para que los oferentes interesados participen en el presente proceso de selección, pero si conveniente para que sea incorporada con posterioridad al contrato a fin de ser precedente de cualquier controversia, discusión o reclamación del desequilibrio del contrato que resultare del proceso de selección objetiva, en esta audiencia la Administración expondrá el esquema de riesgos que ha determinado en los estudios y documentos previos y que bajo el principio de responsabilidad de que trata la ley 80 de 1993, tendrá que haber sido observado por los interesados al proceso antes de su ingreso

Para la asistencia a esta audiencia, los interesados en el proceso deberán revisar la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos del proceso, revisarlo al interior de su grupo de trabajo verificar que en el mismo estén incluidos los riesgos asociados a la ejecución de contratos anteriores, toda vez que es el contratista con su experiencia quien puede prever las posibilidades y previsibilidades de su actividad, determinar dentro de la evaluación que haga a la matriz dispuesta por la entidad las ponderaciones y porcentajes

que se han determinado para dentro de la audiencia. En esta audiencia se realizará una revisión conjunta de la matriz estipulada para que de manera interactiva pueda ser modificada, o adicionada y complementada en cuanto a las acciones de mitigación que consideren los asistentes. La matriz resultante de este ejercicio, será incorporada al proceso para que en cualquier momento de ejecución del contrato sea la carta de direccionamiento de los riesgos previsibles y futuras reclamaciones de las partes contratantes

De dicha audiencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de lo verificado frente a la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos por la entidad y discutidos en esta, así como de las observaciones presentadas por los interesados en forma oral, a las cuales no se les dará respuesta en dicha audiencia, sino que serán discutidas por la entidad y publicadas las respuestas a dichas observaciones en el portal único de contratación SECOP II, lo anterior no obsta para que los asistentes a dicha audiencia puedan observar con posterioridad aclaraciones al pliego de condiciones, dentro de los términos estipulados para esto en el cronograma de actividades, los cuales serán perentorios y preclusivos. Por lo anterior las observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos serán tratados como derechos de petición.

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia, se recomienda a los oferentes interesados que con antelación a la audiencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en el desarrollo de dicha diligencia deberán presentarse igual por escrito. Como resultado de lo debatido en la Audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las modificaciones pertinentes y se podrá prorrogar el plazo de cierre de la licitación de conformidad con lo señalado en el inciso 2º del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la ley 1474 de 2011. Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de adendas, y la publicación de las mismas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales."

NOTA: SI DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EXISTE CONTRADICCIÓN EN OTROS APARTES CON LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA, EN EL SENTIDO DE CLARIFICAR QUE LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS NO ES REQUISITO HABILITANTE, SE ENTENDERÁ QUE ESTA DISPOSICIÓN PREVALECERÁ Y MODIFICAR TÁCITAMENTE EN AQUELLO QUE LE SEA CONTRARIO.

Modifíquese el numeral 3.25 del pliego de condiciones definitivo en lo referente a los siguientes perfiles, dando la posibilidad de verificar el perfil solicitado, además de los relacionado con un profesional Ingeniero en el campo solicitado de cada perfil, los cuales quedaran así:

PERSONAL	Funciones Generales.	Formación Académica	Experiencia mínima	
			General	Especifica
Técnico De Apoyo Eléctrico	Apoyo en la búsqueda de la consolidación de todos los componentes eléctricos de la solución en los centros de monitoreo, subestación, centros de distribución, en calle y la configuración y puesta en marcha de los equipos	Ingeniero y/o, Tecnólogo y/o Técnico eléctrico, Electricista	Experiencia de veinticuatro (24) meses	Experiencia especifica de doce (12) meses como ayudante en el diseño y/o instalación, y/o interventor y/o constructor de diferentes sistemas eléctricos como subestaciones, y/o planta y/o Ups, en empresas prestadoras de servicio público y/o centros de información en proyectos de Telecomunicaciones y/o Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV y/o datacenter
Técnico De Apoyo En Calle	Apoyo en la búsqueda de la solución a ser implementada en calle y centro de monitoreo.	Ingeniero y/o , Tecnólogo y/o Técnico en telecomunicaciones, Electricista o carreras afines	Experiencia de veinticuatro (24) meses	Experiencia especifica de doce (12) meses en trabajo de campo en realización de site survey o levantamiento de información.
Técnico De Apoyo De F.O	Apoyo en la búsqueda de la solución a ser implementada en calle y centro de monitoreo.	Ingeniero y/o, Tecnólogo y/o Técnico en telecomunicaciones, Electricista o carreras afines	Experiencia de veinticuatro (24) meses	Experiencia especifica de doce (12) meses en trabajo de campo de tendido de fibra óptica.
Técnico De Apoyo De Diseño	Apoyo en los diseños de obra civil que hacen parte de los entregables de la fase de estudios y diseños.	Ingeniero y/o, Tecnólogo y/o Técnico en delineación, dibujo técnico o carreras a fines	Experiencia de veinticuatro (24) meses	Experiencia especifica de doce (12) meses en elaboración de planos en AutoCAD y/o programas afines del diseño.

(Firmado digitalmente) a través de la plataforma SECOP II)

MARIANO DE JESÚS ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia